

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE SAMANIEGO****Aprobación inicial de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias del Planeamiento Urbanístico de Samaniego relativa al Suelo Urbano Industrial**

Aprobada inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias del Planeamiento Urbanístico de Samaniego relativa al Suelo Urbano Industrial, por acuerdo del pleno de fecha 18 de diciembre de 2020, se somete a información pública por plazo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOTHA.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales sitas en calle Sor Felicias 1, de Samaniego, en horario de oficina, de lunes a viernes de 8:30 a 13:30 horas, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Queda suspendido el otorgamiento de toda clase de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas para ámbitos o usos determinados. La duración de la suspensión es de un máximo de un año.

En Samaniego, a 18 de diciembre de 2020

El Teniente Alcalde

NICOLAS MIGUEL FUENTES MORENO